

Campaña de Renta 2016

La Agencia Tributaria ha abonado ya 1.041 millones de euros tras las dos primeras semanas de campaña de la Renta

- Han presentado su declaración 2.436.000 contribuyentes, un 1,8% más que en el mismo periodo del año pasado, de los cuales 1.630.000 han recibido su devolución, un 11% más
- El 100% de las declaraciones se pueden realizar con 'RENTA WEB', que no requiere descarga de programas, da acceso a los datos fiscales más actualizados y permite operar en diferentes sesiones desde cualquier dispositivo
- En la campaña de este año está prevista la presentación de 19.750.000 declaraciones, de las cuales 14.775.000 serán a devolver, por importe de 11.198 millones de euros

21 de abril de 2017.- La Agencia Tributaria ha devuelto ya, a fecha de hoy, más de 1.041 millones de euros, lo que supone un incremento del 17,6% con respecto a igual fecha de campaña del año pasado. Tras dos semanas de campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2016 (IRPF 2016) son más de 1.630.000 los contribuyentes que han recibido ya su devolución, un 10,9% más que en la anterior campaña.

La agilización en las devoluciones durante las primeras semanas de campaña que está permitiendo 'RENTA WEB', la herramienta universal que ofrece la Agencia para la gestión de todas las declaraciones, se puede apreciar también al comparar las devoluciones pagadas en la presente campaña con igual día de la campaña de hace dos años, en la

cual los contribuyentes aún no contaban con RENTA WEB para hacer su declaración. Así, se han realizado un 5,7% más de devoluciones que entonces.

En estos momentos, son más de 4.458.000 los contribuyentes que ya han navegado por RENTA WEB y 2.436.000 los contribuyentes que han presentado su declaración, lo que supone un crecimiento del 1,8%. Las declaraciones con solicitud de devolución suman casi 2.165.000 (+0,33%), mientras que aquellas con resultado a ingresar totalizan casi 216.000, con un incremento del 24%.

Está previsto que en la presente campaña se presenten 19.750.000 declaraciones, lo que supone un nuevo incremento en el número de declarantes de IRPF tras el registrado en las últimas campañas. Se prevé que den derecho a devolución un total de 14.775.000 declaraciones, por importe de 11.198 millones de euros, mientras que se espera que 4.175.000 declaraciones salgan con resultado a ingresar, por importe de 8.537 millones de euros.

Desde el primer día de campaña, el pasado 5 de abril, no sólo está abierta la posibilidad de presentar las declaraciones por internet y la atención telefónica, sino también la presentación de declaraciones impresas a través de las entidades colaboradoras.

El plazo de presentación finalizará el 30 de junio, tanto para las declaraciones a ingresar como para aquellas con resultado a devolver. No obstante, en las declaraciones a ingresar, si se opta por realizar el pago mediante domiciliación bancaria el plazo de presentación abarcará hasta el 26 de junio. La campaña presencial comenzará el 11 de mayo, al igual que la asistencia en oficinas.

RENDA WEB, el servicio universal de la Agencia

Con RENTA WEB, todos los contribuyentes podrán contar con una propuesta de declaración, confeccionada a partir de los datos de que dispone la Agencia Tributaria. Como plataforma única para las declaraciones de Renta que gestiona la Agencia, facilita la confección de un borrador, sea cual sea su destino: una declaración a presentar por internet, un borrador remitido por correo postal o a confirmar por teléfono, y también una declaración confeccionada en oficinas. No cambian las vías de recepción y presentación, sino el producto con el que la Agencia elabora las propuestas de declaración.

RENTA WEB permite actuar directamente en el servidor de la Agencia Tributaria, sin descargas previas de programas, ni de ficheros de datos. Siempre que quiera, el contribuyente accederá a sus datos fiscales actualizados y podrá retomar una propuesta de declaración sobre la que hubiese estado trabajando previamente, y abrir nuevas sesiones de trabajo en cualquier momento y desde cualquier dispositivo, incluyendo tabletas y teléfonos móviles.

Una vez que el contribuyente accede a la plataforma y se identifica, se produce el traslado automático de datos. Si no necesita corregirlos, ni aportar información adicional, desde el cuadro de resultados puede ya presentar la declaración, o imprimirla para presentarla en papel.

En caso de ser necesaria la modificación o ampliación de datos, RENTA WEB guiará al contribuyente mediante un sistema de avisos y bajada de datos conocidos, mejorado este año para reforzar la usabilidad y flexibilidad de la herramienta.

Como novedad, el contribuyente deberá confirmar si quiere o no incorporar cada dato pendiente de traslado, para evitar así que, por omisión, deje sin trasladar datos. En todo momento, el contribuyente que quiera obtener antes de la presentación una copia con los resultados, podrá hacerlo desde la pestaña 'vista previa' de RENTA WEB.

También como novedad este año, y al objeto de mejorar la claridad de la información reflejada, en el cuadro resumen de resultados figurarán como 'pendientes' ciertos datos de los cuales la Agencia no dispone de información para ofrecer un traslado directo y que deben ser cumplimentados por el contribuyente, como, por ejemplo, los referidos a transmisiones patrimoniales, rendimientos de actividades profesionales, ventas de activos financieros o módulos agrícolas.

'RENO' y 'Clave PIN'

En la presente campaña, los contribuyentes vuelven a contar con 'RENO' y 'Clave PIN' como servicios de acceso al número de referencia para la tramitación del borrador y presentación de la declaración, la obtención de los datos fiscales y, en su caso, la consulta del estado de la devolución. El contribuyente podrá elegir entre los dos sistemas de identificación, o utilizar ambos, al ser plenamente compatibles. Igualmente, para todos los

trámites de Renta se podrán utilizar tanto el certificado electrónico como el DNI electrónico.

En el caso de RENO, este año la casilla que se requerirá para la obtención del número de referencia es la 440 de la declaración del año anterior. El sistema permite solicitar un nuevo número de referencia en cualquier momento para acceder a la información más actualizada en RENTA WEB. Igualmente, si el contribuyente así lo decide puede utilizar el mismo número hasta el inicio de la campaña de Renta del año siguiente, facilitando así su uso para servicios de Renta distintos de los vinculados con la tramitación de la declaración.

A diferencia del RENO, Clave PIN no requiere que el contribuyente recuerde la casilla 440 de la declaración del año anterior y permite presentar telemáticamente declaraciones a ingresar sin necesidad de domiciliación en cuenta. Además, Clave PIN se puede utilizar para otros trámites ajenos a la Campaña de Renta y para servicios de otros organismos, como la Seguridad Social o la Dirección General de Tráfico, y no es necesario recordar la clave de acceso, dado que a los usuarios registrados se les facilita una nueva en cada ocasión.

Quiénes no están obligados a declarar

En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales. Sin embargo, este límite se reduce si los rendimientos proceden de más de un pagador (salvo excepciones), y también cuando el pagador no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención. En tales casos, el límite es de 12.000 euros anuales.

Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos:

- Dividendos, intereses y ganancias patrimoniales sometidos a retención con un tope conjunto de 1.600 euros.
- Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, con el límite conjunto de 1.000 euros.

Igual que el año anterior, tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales (subvenciones, premios y otras), con el límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

¿Cómo obtener 'Clave PIN' y el número de referencia (REN0)?

La obtención de Clave PIN requiere dos pasos, un registro previo único y una solicitud posterior cada vez que lo necesite el contribuyente. El registro previo se podrá efectuar por dos vías:

- A través de internet, siguiendo las instrucciones de la carta que la Agencia remitirá a quienes la soliciten a través de la opción ofrecida en el icono de la página web de la AEAT 'Clave PIN'. En este caso, además del DNI, el número de móvil y el correo electrónico, el contribuyente debe aportar los dígitos del IBAN de una cuenta bancaria de la que sea titular como información de contraste.
- Presencialmente en las oficinas de la Agencia Tributaria aportando el DNI, un correo electrónico y un número de teléfono móvil, sin necesidad de cita previa ni documentación alguna, salvo la exhibición del propio documento de identificación.

Una vez registrado en el sistema, cuando el contribuyente desee realizar algún trámite, desde el enlace disponible en el propio trámite o a través del icono 'Clave PIN' podrá solicitarlo. Para ello deberá consignar el NIF, la fecha de caducidad del DNI y una contraseña de cuatro caracteres que definirá el contribuyente para cada solicitud. A continuación, recibirá por SMS un PIN de tres dígitos que, junto con la contraseña, forman el código de acceso necesario para realizar sus trámites.

A su vez, para la obtención del número de referencia mediante el servicio REN0 se solicitará el NIF y primer apellido del contribuyente, la casilla 440 de la Renta 2015 y un número de móvil al que se enviará un SMS con el número de referencia. A los no declarantes en el ejercicio anterior y a los nuevos declarantes, en lugar de la casilla 440 se les solicitará determinados dígitos del código de una cuenta bancaria de la que sea titular el contribuyente. Al objeto de facilitar su utilización, el número de referencia estará formado por sólo seis caracteres.

Además de mediante el icono específico en la página de la Agencia, y del certificado electrónico y Clave PIN, también se podrá solicitar el número de referencia por teléfono, en el 901 12 12 24, o el 91 535 73 26.

Revisión de datos personales y económicos

Siempre resulta conveniente revisar la propuesta de declaración que ofrece la Agencia Tributaria. A través de RENTA WEB la información será la más actualizada posible pero, en todo caso, la Agencia puede no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar al borrador.

Algunos casos típicos que aconsejan esta revisión son los siguientes:

- Inmuebles y sus referencias catastrales
- Circunstancias personales y familiares (si cambiaron en 2016)
- Arrendamientos de inmuebles
- Transmisiones
- Aportaciones a planes de pensiones
- Cuotas sindicales
- Percepciones por subvenciones
- Deducciones familiares y por maternidad
- Deducción por inversión en vivienda habitual
- Deducciones autonómicas

Vías de presentación de la declaración

Existen varias vías para presentar la declaración, según sea el resultado a devolver o a ingresar, y si se domicilia o no el pago. Domiciliar el pago significa que se puede presentar la declaración de la Renta cualquier día, hasta el 26 de junio, pero el pago no se hará efectivo hasta el 30 de junio, último día de la campaña de Renta. La domiciliación no impide fraccionar el pago en dos plazos (el segundo, el 6 de noviembre).

- Vías no presenciales (sin desplazamiento a oficinas), hasta el 30 de junio (26 de junio si se trata de pagos con domiciliación):

VÍAS DE PRESENTACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
Por internet www.agenciatributaria.es	TODOS
Por teléfono (operador) –limitado por perfil de rentas*–	A devolver e ingresar

901 200 345 y 91 535 68 13 (L-V, de 9 a 21 horas)	(domiciliando el pago)
Por banca electrónica y telefónica	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En cajeros automáticos de ciertas entidades	A devolver e ingresar (sin domiciliar)

(*) Fundamentalmente, rendimientos del trabajo, capital mobiliario, imputaciones de rentas inmobiliarias y ventas de fondos de inversión sujetas a retención.

- Vías presenciales, del 11 de mayo al 30 de junio (26 de junio si se domicilia el pago, con cargo el 30 de junio):

VÍAS DE PRESENTACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
En las oficinas de las entidades financieras colaboradoras	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En las oficinas de la AEAT o CCAA	A devolver e ingresar (domiciliando el pago)

Principales servicios de asistencia e información

- Internet: www.agenciatributaria.es
(ofrece información y gestiones sin horarios).
- Teléfono Asistencia: 901 200 345 y 91 535 68 13
(para gestionar el borrador; de 9 a 21 horas, de lunes a viernes).
- Teléfono Renta Información: 901 33 55 33 y 91 554 87 70
(para resolver dudas; de 9 a 19 horas, de lunes a viernes)
- Teléfono Cita Previa: 901 22 33 44 y 91 553 00 71

IRPF 2016 (Datos a 21 de abril)

	IRPF 2015	IRPF 2016	% 2016/2015
NAVEGACIÓN RENTA WEB (nº de contribuyentes)	4.755.435	4.458.106	-6,25%
Declaraciones presentadas	2.393.553	2.436.564	1,80%
Declaraciones a ingresar	173.924	215.942	24,16%
<i>Importe (millones de €)</i>	111,410	138,918	24,69%
Declaraciones con solicitud de devolución	2.157.957	2.164.995	0,33%
<i>Importe (millones de €)</i>	1.723,888	1.672,895	-2,96%
Devoluciones Pagadas	1.470.115	1.630.986	10,94%
<i>Importe (millones de €)</i>	885,402	1.041,361	17,61%

Nota:

La suma de las declaraciones a ingresar y las devoluciones no coincide con las declaraciones presentadas porque faltan por incluir las declaraciones negativas y las declaraciones con renuncia a la devolución.

Declaraciones presentadas

DELEGACIONES PROVINCIALES	Total declaraciones presentadas IRPF 2015	Total declaraciones presentadas IRPF 2016	% Variación Presentadas 2016/2015
ALMERIA	41.497	45.194	8,91%
CADIZ	68.390	71.758	4,92%
CORDOBA	36.762	37.014	0,69%
GRANADA	40.412	41.362	2,35%
HUELVA	35.708	39.463	10,52%
JAEN	25.976	26.632	2,53%
MALAGA	71.933	76.083	5,77%
SEVILLA	113.998	121.942	6,97%
JEREZ	19.439	20.120	3,50%
CEUTA	3.814	4.543	19,11%
MELILLA	3.664	4.236	15,61%
ANDALUCIA	461.593	488.347	5,80%
HUESCA	8.698	9.061	4,17%
TERUEL	4.716	4.491	-4,77%
ZARAGOZA	60.050	60.399	0,58%
ARAGON	73.464	73.951	0,66%
OVIEDO	47.266	46.689	-1,22%
GIJON	22.879	23.233	1,55%
ASTURIAS	70.145	69.922	-0,32%
ILLES BALEARS	42.297	42.810	1,21%
ILLES BALEARS	42.297	42.810	1,21%
LAS PALMAS	65.276	72.181	10,58%
STA. CRUZ DE TENERIFE	51.720	55.832	7,95%
CANARIAS	116.996	128.013	9,42%
CANTABRIA	33.834	33.721	-0,33%
CANTABRIA	33.834	33.721	-0,33%
ALBACETE	17.725	17.317	-2,30%
CIUDAD REAL	26.078	25.830	-0,95%
CUENCA	7.268	7.116	-2,09%
GUADALAJARA	18.199	17.919	-1,54%
TOLEDO	37.450	38.455	2,68%
CASTILLA-LA MANCHA	106.720	106.637	-0,08%
AVILA	7.690	7.709	0,25%
BURGOS	21.623	21.439	-0,85%
LEON	27.297	26.661	-2,33%
PALENCIA	9.168	9.314	1,59%
SALAMANCA	19.746	19.787	0,21%
SEGOVIA	7.647	7.697	0,65%
SORIA	4.523	4.478	-0,99%
VALLADOLID	37.462	38.716	3,35%
ZAMORA	7.357	7.430	0,99%
CASTILLA Y LEON	142.513	143.231	0,50%

BARCELONA	292.898	291.194	-0,58%
GIRONA	25.489	26.261	3,03%
LLEIDA	15.598	16.277	4,35%
TARRAGONA	36.359	36.308	-0,14%
CATALUÑA	370.344	370.040	-0,08%
BADAJOS	27.782	26.972	-2,92%
CACERES	17.217	16.796	-2,45%
EXTREMADURA	44.999	43.768	-2,74%
A CORUÑA	48.516	54.908	13,18%
LUGO	10.265	11.071	7,85%
OURENSE	10.748	11.868	10,42%
PONTEVEDRA	19.078	21.428	12,32%
VIGO	18.239	20.811	14,10%
GALICIA	106.846	120.086	12,39%
MADRID	519.244	510.812	-1,62%
MADRID	519.244	510.812	-1,62%
MURCIA	57.998	57.188	-1,40%
CARTAGENA	24.743	25.214	1,90%
MURCIA	82.741	82.402	-0,41%
NAVARRA	196	234	19,39%
NAVARRA	196	234	19,39%
ALAVA	112	132	17,86%
GUIPUZCOA	108	118	9,26%
VIZCAYA	213	237	11,27%
PAIS VASCO	433	487	12,47%
LA RIOJA	15.763	15.470	-1,86%
LA RIOJA	15.763	15.470	-1,86%
ALICANTE	66.790	68.199	2,11%
CASTELLON	23.848	23.786	-0,26%
VALENCIA	114.787	114.648	-0,12%
C. VALENCIANA	205.425	206.633	0,59%
TOTAL NACIONAL	2.393.553	2.436.564	1,80%

Devoluciones solicitadas y pagadas (importes en millones de euros)

DELEGACIONES PROVINCIALES	Solicitadas (nº) IRPF 2016	Pagadas (nº) IRPF 2016	% Pag./ sol.	Importe solicitado IRPF 2016	Importe pagado IRPF 2016	% Pag./ Sol.
ALMERIA	41.481	32.185	77,59%	21,517	14,376	66,81%
CADIZ	65.588	49.480	75,44%	58,200	37,303	64,09%
CORDOBA	32.980	24.614	74,63%	23,239	15,068	64,84%
GRANADA	36.677	26.604	72,54%	28,152	17,112	60,78%
HUELVA	36.608	27.771	75,86%	21,631	13,889	64,21%
JAEN	23.786	17.689	74,37%	15,624	10,335	66,15%
MALAGA	67.834	50.392	74,29%	52,882	32,961	62,33%
SEVILLA	109.553	80.897	73,84%	87,203	54,335	62,31%
JEREZ	18.459	13.908	75,35%	14,468	9,464	65,42%
CEUTA	4.138	2.941	71,07%	3,275	2,064	63,02%
MELILLA	3.874	2.640	68,15%	3,034	1,807	59,57%
ANDALUCIA	440.978	329.121	74,63%	329,226	208,715	63,40%
HUESCA	7.811	6.011	76,96%	5,114	3,408	66,63%
TERUEL	3.838	2.836	73,89%	2,365	1,550	65,55%
ZARAGOZA	51.630	38.532	74,63%	37,567	24,127	64,22%
ARAGON	63.279	47.379	74,87%	45,046	29,085	64,57%
OVIEDO	41.502	31.496	75,89%	36,139	22,462	62,15%
GIJON	20.243	15.621	77,17%	16,761	10,810	64,49%
ASTURIAS	61.745	47.117	76,31%	52,900	33,272	62,90%
ILLES BALEARS	36.391	27.196	74,73%	26,674	16,891	63,33%
ILLES BALEARS	36.391	27.196	74,73%	26,674	16,891	63,33%
LAS PALMAS	65.292	49.146	75,27%	47,476	30,246	63,71%
TENERIFE	50.056	37.838	75,59%	35,504	22,557	63,53%
CANARIAS	115.348	86.984	75,41%	82,980	52,803	63,63%
CANTABRIA	30.150	22.683	75,23%	23,877	14,752	61,78%
CANTABRIA	30.150	22.683	75,23%	23,877	14,752	61,78%
ALBACETE	15.459	11.530	74,58%	11,589	7,359	63,50%
CIUDAD REAL	23.218	17.476	75,27%	17,404	11,159	64,12%
CUENCA	6.312	4.440	70,34%	4,408	2,529	57,37%
GUADALAJARA	16.007	12.077	75,45%	13,392	8,530	63,70%
TOLEDO	34.712	26.233	75,57%	26,291	17,133	65,17%
C.-LA MANCHA	95.708	71.756	74,97%	73,085	46,710	63,91%
AVILA	6.858	5.168	75,36%	4,803	3,019	62,86%
BURGOS	18.919	13.797	72,93%	15,637	9,253	59,18%
LEON	24.028	18.311	76,21%	18,068	11,559	63,97%
PALENCIA	8.333	6.341	76,10%	5,883	3,809	64,75%
SALAMANCA	17.731	13.806	77,86%	12,462	8,098	64,98%
SEGOVIA	6.998	5.255	75,09%	4,961	3,063	61,75%
SORIA	4.041	3.080	76,22%	2,632	1,683	63,94%
VALLADOLID	34.845	26.692	76,60%	27,910	17,662	63,28%
ZAMORA	6.677	5.067	75,89%	4,458	2,842	63,76%
C. Y LEON	128.430	97.517	75,93%	96,812	60,988	63,00%

BARCELONA	245.794	185.901	75,63%	203,280	125,231	61,61%
GIRONA	22.435	16.857	75,14%	16,258	10,417	64,08%
LLEIDA	14.225	10.866	76,39%	8,774	5,769	65,75%
TARRAGONA	31.392	23.535	74,97%	24,907	15,250	61,23%
CATALUÑA	313.846	237.159	75,57%	253,218	156,668	61,87%
BADAJOS	23.767	17.740	74,64%	14,115	9,361	66,32%
CACERES	14.572	11.038	75,75%	8,459	5,602	66,22%
EXTREMADURA	38.339	28.778	75,06%	22,573	14,963	66,28%
A CORUÑA	48.726	37.822	77,62%	35,157	22,587	64,25%
LUGO	9.709	7.726	79,58%	5,967	3,981	66,71%
OURENSE	10.250	7.743	75,54%	6,034	3,784	62,71%
PONTEVEDRA	19.064	14.772	77,49%	13,210	8,491	64,28%
VIGO	18.601	14.451	77,69%	13,820	8,801	63,68%
GALICIA	106.350	82.514	77,59%	74,188	47,644	64,22%
MADRID	464.315	353.934	76,23%	402,986	243,754	60,49%
MADRID	464.315	353.934	76,23%	402,986	243,754	60,49%
MURCIA	51.774	38.425	74,22%	35,055	21,400	61,05%
CARTAGENA	23.024	17.233	74,85%	16,729	10,548	63,05%
MURCIA	74.798	55.658	74,41%	51,785	31,947	61,69%
NAVARRA	211	120	56,87%	0,108	0,042	38,66%
NAVARRA	211	120	56,87%	0,108	0,042	38,66%
ALAVA	111	66	59,46%	0,041	0,020	48,64%
GUIPUZCOA	99	50	50,51%	0,045	0,017	38,22%
VIZCAYA	205	125	60,98%	0,087	0,045	51,49%
PAIS VASCO	415	241	58,07%	0,174	0,082	47,34%
LA RIOJA	13.463	9.649	71,67%	9,613	5,905	61,42%
LA RIOJA	13.463	9.649	71,67%	9,613	5,905	61,42%
ALICANTE	59.900	44.687	74,60%	39,974	25,012	62,57%
CASTELLON	20.668	15.073	72,93%	13,975	8,399	60,10%
VALENCIA	100.661	73.420	72,94%	73,702	43,729	59,33%
C.VALENCIANA	181.229	133.180	73,49%	127,651	77,140	60,43%
TOTAL NACIONAL	2.164.995	1.630.986	75,33%	1.672,895	1.041,361	62,25%

Devoluciones pagadas número e importe 2015/2016 (importes en millones de euros)

DELEGACIONES PROVINCIALES	Pagadas (nº) IRPF 2015	Pagadas (nº) IRPF 2016	% Var.2016 /2015	Importe Pagado IRPF 2015	Importe pagado IRPF 2016	% Var.2016 /2015
ALMERIA	26.312	32.185	22,32%	11,305	14,376	27,16%
CADIZ	43.191	49.480	14,56%	30,236	37,303	23,37%
CORDOBA	21.972	24.614	12,02%	12,238	15,068	23,13%
GRANADA	23.199	26.604	14,68%	13,758	17,112	24,38%
HUELVA	23.497	27.771	18,19%	11,155	13,889	24,51%
JAEN	15.208	17.689	16,31%	8,043	10,335	28,49%
MALAGA	43.189	50.392	16,68%	25,976	32,961	26,89%
SEVILLA	67.228	80.897	20,33%	41,548	54,335	30,78%
JEREZ	12.245	13.908	13,58%	7,524	9,464	25,78%
CEUTA	2.091	2.941	40,65%	1,271	2,064	62,42%
MELILLA	1.928	2.640	36,93%	1,180	1,807	53,12%
ANDALUCIA	280.060	329.121	17,52%	164,235	208,715	27,08%
HUESCA	5.353	6.011	12,29%	2,850	3,408	19,58%
TERUEL	2.775	2.836	2,20%	1,403	1,550	10,55%
ZARAGOZA	36.626	38.532	5,20%	21,448	24,127	12,49%
ARAGON	44.754	47.379	5,87%	25,700	29,085	13,17%
OVIEDO	30.201	31.496	4,29%	20,357	22,462	10,34%
GIJON	14.698	15.621	6,28%	9,462	10,810	14,25%
ASTURIAS	44.899	47.117	4,94%	29,818	33,272	11,58%
ILLES BALEARS	24.962	27.196	8,95%	13,886	16,891	21,64%
ILLES BALEARS	24.962	27.196	8,95%	13,886	16,891	21,64%
LAS PALMAS	41.236	49.146	19,18%	23,883	30,246	26,64%
TENERIFE	32.937	37.838	14,88%	18,469	22,557	22,13%
CANARIAS	74.173	86.984	17,27%	42,352	52,803	24,68%
CANTABRIA	21.140	22.683	7,30%	12,860	14,752	14,71%
CANTABRIA	21.140	22.683	7,30%	12,860	14,752	14,71%
ALBACETE	10.905	11.530	5,73%	6,112	7,359	20,41%
CIUDAD REAL	16.454	17.476	6,21%	9,823	11,159	13,60%
CUENCA	4.261	4.440	4,20%	2,129	2,529	18,81%
GUADALAJARA	11.504	12.077	4,98%	7,476	8,530	14,10%
TOLEDO	23.402	26.233	12,10%	13,922	17,133	23,06%
C.-LA MANCHA	66.526	71.756	7,86%	39,462	46,710	18,37%
AVILA	4.829	5.168	7,02%	2,552	3,019	18,31%
BURGOS	12.603	13.797	9,47%	7,623	9,253	21,39%
LEON	17.247	18.311	6,17%	10,115	11,559	14,27%
PALENCIA	5.778	6.341	9,74%	3,187	3,809	19,51%
SALAMANCA	12.646	13.806	9,17%	6,961	8,098	16,33%
SEGOVIA	4.674	5.255	12,43%	2,481	3,063	23,49%
SORIA	2.814	3.080	9,45%	1,452	1,683	15,87%
VALLADOLID	23.470	26.692	13,73%	14,580	17,662	21,14%
ZAMORA	4.653	5.067	8,90%	2,444	2,842	16,29%
C. Y LEON	88.714	97.517	9,92%	51,394	60,988	18,67%

BARCELONA	175.504	185.901	5,92%	110,304	125,231	13,53%
GIRONA	15.168	16.857	11,14%	8,679	10,417	20,02%
LLEIDA	9.531	10.866	14,01%	4,848	5,769	18,99%
TARRAGONA	21.331	23.535	10,33%	12,760	15,250	19,51%
CATALUÑA	221.534	237.159	7,05%	136,592	156,668	14,70%
BADAJOS	16.751	17.740	5,90%	8,298	9,361	12,81%
CACERES	10.277	11.038	7,40%	5,024	5,602	11,49%
EXTREMADURA	27.028	28.778	6,47%	13,323	14,963	12,31%
A CORUÑA	30.691	37.822	23,23%	17,997	22,587	25,50%
LUGO	6.418	7.726	20,38%	3,203	3,981	24,30%
OURENSE	6.274	7.743	23,41%	2,949	3,784	28,34%
PONTEVEDRA	11.955	14.772	23,56%	6,555	8,491	29,54%
VIGO	11.250	14.451	28,45%	6,646	8,801	32,42%
GALICIA	66.588	82.514	23,92%	37,350	47,644	27,56%
MADRID	326.702	353.934	8,34%	220,493	243,754	10,55%
MADRID	326.702	353.934	8,34%	220,493	243,754	10,55%
MURCIA	35.525	38.425	8,16%	17,983	21,400	19,00%
CARTAGENA	15.740	17.233	9,49%	8,918	10,548	18,28%
MURCIA	51.265	55.658	8,57%	26,901	31,947	18,76%
NAVARRA	79	120	51,90%	0,025	0,042	65,19%
NAVARRA	79	120	51,90%	0,025	0,042	65,19%
ALAVA	63	66	4,76%	0,016	0,020	23,40%
GUIPUZCOA	55	50	-9,09%	0,020	0,017	11,84%
VIZCAYA	103	125	21,36%	0,038	0,045	16,45%
PAIS VASCO	221	241	9,05%	0,074	0,082	10,50%
LA RIOJA	8.945	9.649	7,87%	4,910	5,905	20,27%
LA RIOJA	8.945	9.649	7,87%	4,910	5,905	20,27%
ALICANTE	40.641	44.687	9,96%	21,267	25,012	17,61%
CASTELLON	13.887	15.073	8,54%	7,194	8,399	16,75%
VALENCIA	67.997	73.420	7,98%	37,566	43,729	16,41%
C.VALENCIANA	122.525	133.180	8,70%	66,026	77,140	16,83%
TOTAL NACIONAL	1.470.115	1.630.986	10,94%	885,402	1.041,361	17,61%